

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 (Tel.) la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Lunes 9 de Agosto de 1948

Núm. 179

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- IMPRESOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Gobierno civil
de la provincia de León

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Jefatura Provincial de Sanidad

Habiéndose solicitado por el Alcalde y Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho, la instalación de un Botiquín de Urgencia, se publica en este periódico oficial a los efectos que dispone el artículo 4.º de la R. O. de 26 de Junio de 1915 y a fin de que se puedan presentar en la Jefatura Provincial de Sanidad las reclamaciones pertinentes por los que se consideren perjudicados, en el término de diez días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 3 de Agosto de 1948.
 El Gobernador civil,
 Félix Buxó

Comisaría de Recursos Zona Norte

ORAPA PROVINCIAL DE LEON

Rectificación

Queda rectificado el precio de garbanzos publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 169 de fecha 28 de Julio, siendo el precio autorizado por el Ministerio de Agricultura el de 5,60 pesetas kilo.

Lo que se publica para general conocimiento.
 León, 5 de Agosto de 1948.—El Interventor Delegado, (ilegible). 2547

Relación de precios oficiales que regirán en esta Provincia durante el mes de Agosto próximo, para los artículos intervenidos expresados a continuación:

ARTICULOS	De mayor a Detall incluido redondeo	De venta al público	De venta por el Econo- mista Minero al público
ACEITE DE OLIVA	8,6413 K.	8,20 L.	8,00 L.
ALUBIAS	6,00 »	6,50 K.	6,00 K.
ARROZ	3,32 »	3,50 »	3,50
ARROZ SELECTO	»	»	»
AZUCAR (clase única).....	6,10 »	6,50 »	6,00 »
LECHE CONDENSADA	4,92 »	5,20 »	»
BACALAO	11,40 »	13,00 »	11,50 »
CAFE.....	33,361 »	38,00 »	36,50 »
CHOCOLATE	10,55 »	11,00 »	10,00 »
GARBANZOS	6,50 »	7,00 »	6,50 »
HARINA (Censo infantil).....	1,921 »	2,00 »	»
HARINA CONDIMENTACION....	3,715 »	4,00 »	»
JABON COMUN.	5,60 »	6,00 »	5,50 »
LEGUMBRES MONDADAS.	»	»	2,60 »
LENTEJAS.....	5,00 »	5,50 »	5,00 »
MANTECA FUNDIDA....	15,45 »	17,00 »	15,50 »
PASTA PARA SOPA	4,60 »	5,00 »	4,50 »
PATATA	»	»	»
PURÉ A GRANELL	2,703 »	3,00 »	»
TOCINO	13,70 »	14,50 »	18,00 »
MANTECA EN RAMA.....	13,20 »	14,00 »	13,00 »
MANTEQUILLA	»	30,00 »	»

PRECIOS PARA PIENSOS

	Precio de venta al ganadero con redondeo
ALPISTE	1,50 pts k.
ALFALFA VERDE.....	0,219 » »
ALFALFA HENIFICADA.....	0,672 » »
CEBADA	1,014 » »
PAJA DE ALFALFA	0,502 » »
PULPA DE REMOLACHA.....	0,50 » »
SALVADO.....	0,68 » »
TORTA DE COCO Y PALMISTE ..	1,40 » »

PRECIOS DEL PAN PARA POBLACION CIVIL

Primera categoría (80 gramos).....	0,45 Pesetas
Segunda categoría (100 gramos).....	0,40 »
Tercera categoría (150 gramos).....	0,45 »

PRECIOS DEL PAN PARA ECONOMATOS MINEROS

Familiares de mineros (pieza 150 gramos).....	0,45 Pesetas
Niños (pieza de 150 gramos).....	0,45 »
Obreros mineros (pieza de 450 gramos).....	1,25 »

PRECIOS DE LA HARINA DE PANIFICACION CON DESTINO
A LA POBLACION CIVIL Y ECONOMATOS MINEROS

Primera Zona

Primera categoría.....	616,98 ptas. Qm.
Segunda categoría.....	418,78 » »
Tercera categoría	296,70 » »

Segunda Zona

Primera categoría.....	627,82 ptas. Qm.
Segunda categoría	429,62 » »
Tercera categoría	307,54 » »

Tercera Zona.—Economatos mineros.

Familiares	307,54 ptas. Qm.
Niños	307,54 » »
Obreros mineros.....	296,02 » »

OBSERVACIONES:

La 1.^a Zona se encuentra constituida por León (capital), Astorga, La Bañeza y Ponferrada; La segunda zona la componen el resto de los Ayuntamientos de la provincia.

Los precios de la harina de panificación que se establecen tanto para población civil como para Economatos Mineros, deben entenderse al pie de fábrica o almacén suministrador, sin que por los industriales o fabricantes puedan incrementarse por ningún concepto. La depreciación de envases, es cargada por los fabricantes o almacenistas de harinas en las liquidaciones de precio efectivo, por lo que no podrán deducir cantidad alguna por este concepto a las Delegaciones Locales, Economatos Mineros o Panaderos, de la garantía exigida al hacerse cargo de los envases al retirar la adjudicación de harina, salvo en los casos en que la devolución de los envases se verifique después del plazo estipulado, pudiendo descontar los fabricantes o almacenistas el alquiler correspondiente.

Los gastos de transporte hasta la Delegación Local y tahona serán abonados por las Delegaciones Locales, Panaderos y Economatos hasta su residencia oficial, quienes, remitiendo a la Secretaría de la Junta Provincial de Precios la liquidación justificada de los mismos, con arreglo a lo dispuesto en la Circular 100, le serán compensados seguidamente.

León, 29 de Julio de 1948.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Caducidad

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de fecha 26 de Julio de 1948 fué declarada la caducidad del permiso de investigación «Remián Segunda», núm. 10.927, sito en término de Crámenes, y otorgado a favor de D. Remigio González Gutiérrez,

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; advirtiéndose que contra esta Orden Ministerial cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial del Estado, cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción y dando cuenta a la Jefatura de Minas de su interposición, requisito que se considera esencial para que aquél prospere.

León, 4 de Agosto de 1948 —E. Ingeniero Jefe, A. de Alvarado. 2544

Don Alfonso de Alvarado Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Domingo López Alonso, vecino de Cistierna, se ha presentado en esta Jefatura el día 5 de Junio de 1948, a las diez horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbon de ciento treinta y cinco pertenencias, llamado «Mariate 1.^o», sito en el paraje «Entrecantos», del término de Alejico, Ayuntamiento de Sabero. Hace la designación de las citadas ciento treinta y cinco pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la bocamina Oeste de la mina «Maruja».

Desde pp. a 1.^a estaca, rumbo N., se medirán 150 metros.

De 1. ^a a 2. ^a rumbo E.,	500 mts.
» 2. ^a a 3. ^a » S.,	900 »
» 3. ^a a 4. ^a » O.,	1,500 »
» 4. ^a a 5. ^a » N.,	900 »
» 5. ^a a 1. ^a » E.,	1,000 »

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente

dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.252. León, 3 de Agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado. 2536

Escuela Profesional de Comercio de León

La Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, en Orden de 22 de Julio último, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 29, página 3.600, dice a esta Dirección lo siguiente:

«Por conveniencias del servicio, esta Dirección General ha resuelto que la matrícula para el próximo curso 1948-49 en las Escuelas de Comercio, Peritos Industriales y de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa, quede en suspenso para realizarse desde el día 15 al 30 de Septiembre.—Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, debiendo interesar la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de la respectiva provincia y en la Prensa local, así como ponerlo de manifiesto en el tablón de anuncios del Centro.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 4 de Agosto de 1948.—El Director accidental, Isidoro García. 2537

Administración municipal

Ayuntamiento de Noceda

Habiendo sido solicitado por don Laureano Ramos Pozo, vecino de esta villa, a los efectos de su reedificación la alineación de un edificio de su propiedad, sita en la calle de Isidro Arias, en el barrio de San Pedro que linda: E. y S., con dicha calle y O., con Victor Rodríguez y N., con terreno de su propiedad y sobrante de la vía pública y estimando en principio dicha petición se hace público para que durante el plazo de quince días a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se formulen las reclamaciones que contra tal petición se estimen

justas; pasado dicho plazo, no serán atendidas cuantas se presenten ante mi Autoridad.

Noceda a 29 de Julio de 1948.—El Alcalde, E. de Paz.

2485 Núm. 471—36,00 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de Arbitrios y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para su provisión en propiedad por término de treinta días, contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante los cuales presentarán los que la soliciten, sus proposiciones en la Secretaría municipal. Transcurrido el plazo señalado, será adjudicada la plaza a la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, siempre que ofrezca garantía suficiente, a juicio de la Comisión nombrada para su provisión.

San Cristóbal de la Polantera, a 31 de Julio de 1948.—El Alcalde, (ilegible). 2506

Ayuntamiento de Villaselán

Hallándose vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento de Villaselán y habiéndose acordado por la Corporación sea provista en propiedad, se hace público para que presenten, ante esta Secretaría instancia cuantos se crean con derecho a ocupar dicho cargo.

León, 29 de Julio de 1948.—El Alcalde, Constantino Medina. 2509

Ayuntamiento de Villamontán

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión del día 18 del presente mes de Julio, la oportuna propuesta de habilitación de crédito al presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1948, para atender a varios créditos reconocidos y no satisfechos, por medio del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, importante cuatro mil doscientas treinta y nueve pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones,

Villamontán, 26 de Julio de 1948.—El Alcalde, Alejandro López. 2517

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de Arbitrios, por el cual, y con arreglo a las exacciones establecidas en las Ordenanzas Municipales ha de nutrirse el Presupuesto de Ingresos de dicho Ayuntamiento y año actual, queda expuesto al público en Secretaría por un plazo de quince días, donde pueden examinarlo las personas en él comprendidas y presentar las reclamaciones que crean justas.

Villademor de la Vega, a 2 de Agosto de 1948.—El Alcalde, Antonio García. 2534

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes los cargos de Justicia municipal que a continuación se expresan, se convoca por el presente el correspondiente concurso para la provisión del mismo a fin de que los que deseen tomar parte en él presente las solicitudes y documentación que previene el artículo 75 del Decreto de 24 de Mayo de 1945, ante el Juzgado de primera instancia respectivo, en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Reyero.

Valladolid, 2 de Agosto de 1948.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 2524

Juzgado Comarcal de Valderas

Don Luis Ganancias Colombres, delegado nombrado por el Excelentísimo Sr. Ministro de Justicia para la reconstitución del Registro Civil de Valderas.

Hago saber: Que estando próximo a expirar el plazo de presentación de documentos para la reconstitución de este Registro Civil, cuyas instrucciones aparecieron en el Boletín Oficial del Estado número 155, del 3 de Junio del año actual, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 126, del 7 de Junio del mismo año, y teniendo en cuenta las pocas solicitudes de los interesados, se amplía el plazo anteriormente concedido en un mes más, que finaliza el día ocho de Septiembre del presente año, haciendo saber que es el último plazo que se concede, advirtiendo a

los interesados que puede sobrevenirles algún perjuicio, si dejasen de hacer las correspondientes solicitudes de inscripciones.

Lo que por medio del presente hace saber a todas cuantas personas pueda afectarles la reconstitución del Registro Civil de esta villa de Valderas (León).

Valderas, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Luis Ganancias. 2512

Requisitorias

Dueñas García, Manuel, de unos 30 años, listero, y del que se ignoran las demás circunstancias, domiciliado últimamente en esta capital de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento dictado en la causa número 222 de 1946, por falsificación y estafa, y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández. 2511

Viñayo Gutiérrez, Julio, de 29 años de edad, soltero, hijo de Gregorio y Rosalía, profesión labrador, natural de Villarroquel, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, Provincia de León, y vecino de Sacarejo, Ayuntamiento de Sacarejo, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León en el término de ocho días con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo.

Así mismo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial procedan a su busca y captura debiendo ser ingresado en la prisión provincial de esta capital, caso de ser habido.

León, 27 de Julio de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade. 2490

Giménez Escudero, Emilio, de diez y nueve años de edad, gitano, que dice ser natural de Villalón de Campos, y ha residido en León, calle de San Claudio n.º 1, comparece-

rá ante el Juzgado de instrucción de Villalón de Campos en término de ocho días, para notificarle auto de procesamiento dictado contra él, en el sumario 26 de 1948, por robo, recibiendo declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.

Ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los miembros de la Policía Judicial, que caso de ser habido procedan a su detención, poniéndolo telegráficamente en conocimiento de este Juzgado.

Villalón, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Valle Abad.—Avelina Alonso. 2510

Rodríguez López, Consuelo, de 25 años de edad, sus labores, hija de Domingo y Amalia, natural y vecina que fué de Seulecín (Orense), actualmente en ignorado paradero, procesada en causa sumarisima núm. 302 de 1948, por el delito de atraco a mano armada, deberá comparecer en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante de Infantería D. Ulpiano Díez Ruiz, Juez Instructor del Militar Eventual de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, bajo, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado, será declarada rebelde.

León, a 30 de Julio de 1948.—El Comandante Juez Instructor, Ulpiano Díez Ruiz. 2518

Cédulas de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del hurto de 27 carriles de unos seis metros de longitud, con 60 kilogramos de peso cada uno, o sea 10 kilogramos por cada metro, de los que se emplean para las explotaciones mineras, los cuales se hallaban apilados en el sitio conocido por «Ailes», del término de Santa Lucía, propiedad de D. Victoriano Alonso, hecho ocurrido del 17 al 20 del actual, cuyo autor o autores se valieron para el transporte de los mismos de un camión de ruedas sencillas, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos.

Al propio tiempo ruego a todas

las Autoridades ordenen a los Agentes a sus órdenes y a la vez ordenen a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a este Juzgado del autor o autores del referido hurto, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si en el momento no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia, e igualmente a recuperar el todo o parte del referido material.

Así lo dispuse en sumario número 07 del año actual, por hurto.

La Vecilla, a 31 de Julio de 1948.—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 2527

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de orden de la Superioridad, ha acordado citar a Aurita González Prado, domiciliada que estuvo en el barrio de La Plaza de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, para que el día diecisiete de Septiembre próximo, a las once de la mañana, comparezca ante la Il.ª Audiencia Provincial de León para asistir en concepto de testigos a las sesiones de juicio oral señaladas en la causa número 121 de 1947, sobre allanamiento de morada, contra Domingo López.

Ponferrada a 29 de Julio de 1948.—El Secretario, José Taboada. 2486

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en proveído de este día, ha mandado se cite a Pedro Martínez Narzo, vecino que fué de Villademor de la Vega, hoy en ignorado paradero, para que éste comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en el edificio del Juzgado de Instrucción, derecha, a las once horas del día en que haga diez de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra el citado sobre hurto.

Preveniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al dicho denunciado y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, se expide la presente en Valencia de Don Juan, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 2502